



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



No. OFS-03-001/2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA LA C. **GLORIA GÓMEZ AGUILAR** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO No. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA No. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA No. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE LIBRETAS CONMEMORATIVAS AL 8 DE MARZO PARA RECONOCER EL TRABAJO, DEDICACIÓN Y ESFUERZO DE LAS MUJERES EN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALÁN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, SEGÚN HACE CONSTAR CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL N° [REDACTED] QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTÍNUAS Y OTROS IMPRESOS.

B.- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RFC GOAG770205R85**.

C.- SU DOMICILIO ES EL INMUEBLE UBICADO EN, AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 17, TLAXCALA, CENTRO, TLAXCALA **CÓDIGO POSTAL 90000**.

D.- CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTÍNUAS Y OTROS IMPRESOS Y ASÍ ELABORAR LAS 100 LIBRETAS PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR" EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:

- IMPRESIÓN DE 100 LIBRETAS DE 9*6 PULGADAS, PASTA SEMIRÍGIDA SULFATADA, IMPRESIÓN AL FRENTE EN SELECCIÓN A COLOR, CON 100 HOJAS INTERIORES A UNA TINTA A RAYADAS EMPASTADAS.

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

SEGUNDA. VIGENCIA: DEL 04 AL 08 DE MARZO DE 2024.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR PARA EL OFS ES DE: **\$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CUENTA CLABE [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE, EL PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL DÍA 08 DE MARZO DE 2024.

CUARTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS 100 LIBRETAS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, AV INDEPENDENCIA NÚMERO 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90110.

QUINTA. JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. GLORIA GÓMEZ AGUILAR

POR "EL CONTRATANTE"

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA